

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-288-LQ19.

VIÑA DEL MAR, 17 DIC 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/29958 VRS. del 06 de Noviembre de 2019, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-288-LQ19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/29958 Vrs. del 06 de Noviembre de 2019, para contratar el Suministro de Válvulas Cardíacas y Prótesis Aórticas en consignación para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe Sección Cirugía Cardíaca, un Asesor Técnico Sección Insumos Clínicos, un Asesor Técnico del Centro Quirúrgico y la Jefe de la Unidad de Gestión, Planificación y Costeo de "EL HOSPITAL", cargos ocupados al momento de la publicación por el Médico Cirujano, Don Álvaro ZAPICO Guerra, RUN 7.010.495-4, la Empleada Fondos Propios, Doña Muriel ARANCIBIA Robles, RUN 8.661.437-5, la P/AC Gdo.6, Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-288-LQ19, para contratar el Suministro de Válvulas Cardíacas y Prótesis Aórticas en consignación para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Médico Cirujano, Don Álvaro ZAPICO Guerra, RUN 7.010.495-4, a la Empleada Fondos Propios, Doña Muriel ARANCIBIA Robles, RUN 8.661.437-5, a la P/AC Gdo.6, Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y a la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

<p>MIGUEL SASSAREGO GARAY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS</p>	<p>ARMADA DE CHILE JEFE ADQUISICIONES</p>	<p>COORDINADOR DE Manuel Anumada Lazo LICITACIONES Unidad Jurídica de Contratos</p>
<p>ARMADA DE CHILE JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	<p>ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA AB SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y AB JEFE DEPTO. ABAST.</p>	<p>ARMADA DE CHILE SR. DIRECTOR "A. NEF"</p>